



Ayuntamiento de Málaga
Área de Contratación y Compras

Servicio de Contratación y Compras

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:57 horas del día 12 de noviembre de 2021**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Lucía Sánchez Ortega. Directora General del Área de Contratación y Compras.

VOCALES

Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Técnica Economista del Área de Contratación y Compras.

Dña. Macarena Maldonado Marín. Técnica de Administración General por sustitución del Interventor General.

Dña. María Luisa Pernía Pallares, Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación. Actúan como apoyo al Secretario: Dña. María Teresa Martín de Córdoba, D. Miguel Márquez Castilla, Dña. Teresa Fuentes Frías, Dña. M^a Carmen López Pascual y D. José Francisco Bueno González.

ORDEN DEL DÍA

I.- SUBSANACIÓN SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1, DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS, EXPEDIENTE 71/21 - SUSCRIPCIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA/INCAPACIDAD DE LOS/AS EMPLEADOS/AS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por la entidad ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con CIF: A28007748, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificada como admitida.

Pág. 1 de 27 del acta de la M.C. del 12.11.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	15/12/2021 14:43:55
	María Luisa Pernía Pallarés		Firmado	07/12/2021 13:57:51
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	07/12/2021 12:21:57
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	07/12/2021 11:18:33
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	07/12/2021 10:01:41
Observaciones		Página	1/27	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==			





II.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 72/21 – REALIZACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN LA ALCAZABA Y GIBRALFARO. PROYECTO COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020, EDUSI “PERCHEL LAGUNILLAS”. (OT6. OE 6.3.4-LÍNEA 1.)

Han concurrido las siguientes empresas:

- FRANCO IMAGEN CORPORATIVA, S.L., CIF: B73938854. Fecha de presentación: 4 de noviembre de 2021 a las 13:39:31.
- NEA COMUNICACIÓN, S.L., CIF: B82375387. Fecha de presentación: 5 de noviembre de 2021 a las 15:14:33.
- OVEJERO SEQUEIRO, S.L., CIF: B10407096. Fecha de presentación: 7 de noviembre de 2021 a las 13:01:19.
- PROSEÑAL, S.L.U., CIF: B59720987. Fecha de presentación: 29 de octubre de 2021 a las 12:51:18.
- RED DIGITAL FOTOGRAFICA, S.L., CIF: B82600537. Fecha de presentación: 5 de noviembre de 2021 a las 14:59:23.
- RÓTULOS Y COMUNICACIÓN, S.L., CIF: B92973700. Fecha de presentación: 8 de noviembre de 2021 a las 12:17:43.
- SEÑALETICA Y MOBILIARIO URBANO DE ANDALUCIA, S.L., CIF: B41859570. Fecha de presentación: 8 de noviembre de 2021 a las 12:55:14.
- DIA CASH, S.L., CIF: B18283036. Fecha de presentación: 4 de noviembre de 2021 a las 18:05:36.

A continuación, se efectúa, en acto público, la apertura del sobre electrónico único, “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”, que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los licitadores:

- FRANCO IMAGEN CORPORATIVA, S.L., CIF: B73938854.
- NEA COMUNICACIÓN, S.L., CIF: B82375387.
- OVEJERO SEQUEIRO, S.L., CIF: B10407096.
- PROSEÑAL, S.L.U., CIF: B59720987.
- RED DIGITAL FOTOGRAFICA, S.L., CIF: B82600537.
- RÓTULOS Y COMUNICACIÓN, S.L., CIF: B92973700.
- SEÑALETICA Y MOBILIARIO URBANO DE ANDALUCIA, S.L., CIF: B41859570.
- DIA CASH, S.L., CIF: B18283036.

Código Seguro De Verificación	xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	15/12/2021 14:43:55
	María Luisa Pernía Pallarés		Firmado	07/12/2021 13:57:51
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	07/12/2021 12:21:57
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	07/12/2021 11:18:33
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	07/12/2021 10:01:41
Observaciones			Página	2/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==			





Ayuntamiento de Málaga
Área de Contratación y Compras

Servicio de Contratación y Compras

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

III.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 81/21 - OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CARRIL BICI, TRAMO CALLE VIRGEN DE LA CABEZA Y AVENIDA JUAN XXIII HASTA INTERSECCIÓN CON AVENIDA JOSÉ ORTEGA Y GASSET.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L., CIF: B62752316. Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2021 a las 11:53:29.
- ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B93263747. Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2021 a las 09:33:06.
- AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L., CIF: B18854166. Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2021 a las 12:31:20.
- ALVAC, S.A., CIF: A40015851. Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2021 a las 11:10:27.
- CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B23688013. Fecha de presentación: 8 de noviembre de 2021 a las 18:10:15.
- CANTERAS DE ALMARGEN, S.L., CIF: B29667771. Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2021 a las 12:45:22.
- CFVC CONSTRUCCIONES, S.L., CIF: B92761477. Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2021 a las 12:23:40.
- COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO. S.A., CIF: A45589595. Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2021 a las 11:58:51.
- CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L., CIF: B29056553. Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2021 a las 11:41:03.
- CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A., CIF: A11627148. Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2021 a las 11:18:53.
- CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ, S.L., CIF: B18077867. Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2021 a las 8:29:11.
- DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., CIF: B92405497. Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2021 a las 11:07:00.
- EMIN, S.L., CIF: B29150497. Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2021 a las 12:46:32.
- ERVEGA, S.A., CIF: A29353893. Fecha de presentación: 9 de noviembre de 2021 a las 11:47:41.
- FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L., CIF: B29350394. Fecha de presentación: 22 de octubre de 2021 a las 10:36:23.
- GRULOP 21, S.L., CIF: B19510361. Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2021 a las 12:28:04.
- GRUPO PERSON 03, S.L., CIF: B92841881. Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2021 a las 12:33:23.
- GENERAL DE VIALES, S.L., CIF: B29770922. Fecha de presentación: 8 de noviembre de 2021 a las 19:19:20.

Pág. 3 de 27 del acta de la M.C. del 12.11.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	xEtWkE2TjwvPyb+rfiwOHA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	15/12/2021 14:43:55
	María Luisa Pernía Pallarés		Firmado	07/12/2021 13:57:51
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	07/12/2021 12:21:57
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	07/12/2021 11:18:33
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	07/12/2021 10:01:41
Observaciones		Página	3/27	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xEtWkE2TjwvPyb+rfiwOHA==			





- HERMANOS PÉREZ GARRÁN, S.L., CIF: B92118231. Fecha de presentación: 9 de noviembre de 2021 a las 16:52:30.
- HIDRAULICAS Y VIALES, S.L., CIF: B18209437. Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2021 a las 11:09:16.
- INGENIERIA GEST Y CONST. DE OBRAS PÚBLICAS, S.L., (INGENOP), CIF: B92334879. Fecha de presentación: 9 de noviembre de 2021 a las 21:16:37.
- JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.), CIF: A14022099. Fecha de presentación: 9 de noviembre de 2021 a las 19:27:40.
- LICUAS, S.A., CIF: A78066487. Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2021 a las 11:56:22.
- MANILE, S.A., CIF: A28168599. Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2021 a las 12:34:03.
- MARTIN CASILLAS, S.L.U., CIF: B41014028. Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2021 a las 11:33:13.
- NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B92827476. Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2021 a las 10:07:09.
- OBRATEC INGENIERIA, S.L., CIF: B93288165. Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2021 a las 11:27:21.
- PAVIMENTACIONES MORALES, S.L., CIF: B23313257. Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2021 a las 10:29:47.
- POLARIA PROYECTOS Y OBRAS, S.A., CIF: A93400646. Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2021 a las 11:44:27.
- PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L., CIF: B19582394. Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2021 a las 12:25:17.
- PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A., CIF: A29128675. Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2021 a las 10:22:00.
- ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L. CIF: B29505823. Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2021 a las 11:33:00.
- SARDALLA ESPAÑOLA, S. A., CIF: A28861771. Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2021 a las 11:06:24.
- SEPISUR XXI, S.L., CIF: B14716831. Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2021 a las 12:49:45.
- SERANCO, S.A.U., CIF: A79189940. Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2021 a las 12:43:28.
- SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L., CIF: B41637836. Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2021.
- SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y OBRAS, S.L. (SOINOB), CIF: B19619394. Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2021 a las 11:39:04.
- SEÑALIZACIONES DE LA GUARDIA, S.L., CIF: B93366177. Fecha de presentación: 8 de noviembre de 2021 a las 19:57:06.
- TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS, S.A., CIF: A99249674. Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2021 a las 12:42:03.
- SEÑAL PARK, S.L., CIF: B93120863. Fecha de presentación: 8 de noviembre de 2021 a las 17:38:46.

A continuación, se efectúa, en acto público, la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas",

Código Seguro De Verificación	xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	15/12/2021 14:43:55
	María Luisa Pernía Pallarés		Firmado	07/12/2021 13:57:51
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	07/12/2021 12:21:57
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	07/12/2021 11:18:33
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	07/12/2021 10:01:41
Observaciones		Página	4/27	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==			





Ayuntamiento de Málaga
Área de Contratación y Compras

Servicio de Contratación y Compras

que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los licitadores:

- ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L., CIF: B62752316.
- ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B93263747.
- AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L., CIF: B18854166.
- ALVAC, S.A., CIF: A40015851.
- CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B23688013.
- CANTERAS DE ALMARGEN, S.L., CIF: B29667771.
- CFVC CONSTRUCCIONES, S.L., CIF: B92761477.
- COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A., CIF: A45589595.
- CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L., CIF: B29056553.
- CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A., CIF: A11627148.
- CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ, S.L., CIF: B18077867.
- DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., CIF: B92405497.
- EMIN, S.L., CIF: B29150497.
- ERVEGA, S.A., CIF: A29353893.
- GRULOP 21, S.L., CIF: B19510361.
- GRUPO FERSON 03, S.L., CIF: B92841881.
- GENERAL DE VIALES, S.L., CIF: B29770922.
- HERMANOS PÉREZ GARRÁN, S.L., CIF: B92118231.
- HIDRAULICAS Y VIALES, S.L, CIF: B18209437.
- INGENIERIA GEST Y CONST. DE OBRAS PÚBLICAS, S.L., (INGENOP), CIF: B92334879.
- JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.), CIF: A14022099.
- LICUAS, S.A., CIF: A78066487.
- MANILE, S.A., CIF: A28168599.
- MARTIN CASILLAS, S.L.U., CIF: B41014028.
- NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B92827476.
- OBRATEC INGENIERIA, S.L., CIF: B93288165.
- PAVIMENTACIONES MORALES, S.L., CIF: B23313257.
- POLARIA PROYECTOS Y OBRAS, S.A., CIF: A93400646.
- PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L., CIF: B19582394.
- PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A., CIF: A29128675.
- ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L., CIF: B29505823.
- SARDALLA ESPAÑOLA, S. A., CIF: A28861771.
- SEPISUR XXI, S.L., CIF: B14716831.
- SERANCO, S.A.U., CIF: A79189940.
- SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L., CIF: B41637836.
- SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y OBRAS, S.L. (SOINOB), CIF:

Pág. 5 de 27 del acta de la M.C. del 12.11.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	15/12/2021 14:43:55
	María Luisa Pernía Pallarés		Firmado	07/12/2021 13:57:51
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	07/12/2021 12:21:57
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	07/12/2021 11:18:33
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	07/12/2021 10:01:41
Observaciones		Página	5/27	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==			





Ayuntamiento de Málaga
Área de Contratación y Compras

Servicio de Contratación y Compras

B19619394.

- SEÑALIZACIONES DE LA GUARDIA, S.L., CIF: B93366177.
- TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS, S.A., CIF: A99249674.
- SEÑAL PARK, S.L., CIF: B93120863.

Admitir provisionalmente al siguiente licitador:

• **FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L., CIF: B29350394.** Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** El certificado del representante legal de la sociedad figura como expirado. Deberá firmar nuevamente toda la documentación incorporada al sobre único.

Esta funcionalidad solo le permitirá realizar la firma de los mismos sin posibilidad de anexar documentación adicional.

No se remitirán las ofertas a informe técnico hasta que se resuelva el trámite de subsanación.

IV.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 84/21 - SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA ASISTENCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- EURO GAZA EMERGENCIAS, S.L., CIF: B65444481. Fecha de presentación: 8 de noviembre de 2021 a las 12:48:10.
- TAHERMO, S.L.U., CIF: B29124971. Fecha de presentación: 5 de noviembre de 2021 a las 12:37:05.
- TECNOVE, S.L., CIF: B13032750. Fecha de presentación: 8 de noviembre de 2021 a las 12:45:15.
- TRANSFORMA 21, S.L., CIF: B65336828. Fecha de presentación: 8 de noviembre de 2021 a las 10:04:24.
- TRANSFORMA 21, S.L., CIF: B65336828. Fecha de presentación: 8 de noviembre de 2021 a las 11:20:12.

Oferta excluida:

La cláusula vigésima primera, párrafo tercero, del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación dice, textualmente, lo siguiente. "Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 142 de la LCSP en relación a la admisión de variantes. En caso de existir una doble presentación, siguiendo lo indicado en la Guía de Ayuda de Servicios de Licitación Electrónica para Órganos de Asistencia III Celebración de Sesiones de la PCSP, quedará excluida la primera oferta, siempre que el licitador haya avisado de esta

Pág. 6 de 27 del acta de la M.C. del 12.11.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/12/2021 14:43:55
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	07/12/2021 13:57:51
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	07/12/2021 12:21:57
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	07/12/2021 11:18:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	07/12/2021 10:01:41
Observaciones		Página	6/27
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==		





Ayuntamiento de Málaga
Área de Contratación y Compras

Servicio de Contratación y Compras

circunstancia al Servicio de Contratación y Compras, comunicándolo a alguno de los siguientes correos electrónicos maonzalez@malaga.eu, mtmartin@malaga.eu, tfuentes@malaga.eu y mclopez@malaga.eu, con antelación a la celebración de la Mesa de Contratación. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.”

El plazo de presentación de las proposiciones según lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 8 de noviembre de 2021, y la empresa Transforma 21, S.L., CIF: B65336828, ha presentado, dentro de plazo, dos ofertas, y ha avisado de esta circunstancia al Servicio de Contratación y Compras mediante correo electrónico, de fecha 8 de noviembre de 2021 a las 11:26 horas, acordando la Mesa de Contratación, por unanimidad, excluir de la licitación la primera de las ofertas presentadas, es decir, la del día 8 de noviembre de 2021 a las 10:04:24 horas.

A continuación, se efectúa la apertura, en acto público, del sobre electrónico único, “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”, que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los licitadores:

- EURO GAZA EMERGENCIAS, S.L., CIF: B65444481.
- TAHERMO, S.L.U., CIF: B29124971.
- TECNOVE, S.L., CIF: B13032750.
- TRANSFORMA 21, S.L., CIF: B65336828.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

V.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 71/21 - SUSCRIPCIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA/INCAPACIDAD DE LOS/AS EMPLEADOS/AS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

A continuación, se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas admitidas:

- ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., CIF: A28007748.

Pág. 7 de 27 del acta de la M.C. del 12.11.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 80 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/12/2021 14:43:55
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	07/12/2021 13:57:51
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	07/12/2021 12:21:57
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	07/12/2021 11:18:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	07/12/2021 10:01:41
Observaciones		Página	7/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==		





- AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, CIF: A48464606.
- GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, CIF: A28007268.
- HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, CIF: A41003864.
- MAPFRE VIDA, S.A., CIF: A28229599.
- SURNE MUTUA DE SEGUROS, CIF: V48083521.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VI.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 28/21 - SERVICIOS DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE DIVERSOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES DE CARÁCTER SOCIAL DEPENDIENTES DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia con el Vº Bº de la Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, de fecha 3 de noviembre de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y QUE HAN SIDO ADMITIDAS A LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE DIVERSOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES DE CARÁCTER SOCIAL DEPENDIENTES DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. (EXPTE. 28/21)”.

En atención a su escrito, de fecha 7 de octubre del presente, con nº. de documento de Registro de Entrada 681510/2021, en el que nos solicitan, una vez que las empresas “AVESAN SANIDAD AMBIENTAL, S.L.” y “FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L.” han presentado la documentación requerida para la justificación de sus ofertas, en principio, anormalmente bajas o desproporcionadas, para la contratación denominada “SERVICIOS DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE DIVERSOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES DE CARÁCTER SOCIAL DEPENDIENTES DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS. (EXPTE. 28/21)”, se analice dicha documentación y se pueda concluir, desde este Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, el informe correspondiente del sobre único “*Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas*”, procediéndose seguidamente a ello:

En primer lugar, atendiendo a los antecedentes de valoración que fueron realizados para esta contratación, concretamente a un primer informe, el cual fue enviado a través de correo electrónico a ese Área de Contratación y Compras, con fecha 9 de

Código Seguro De Verificación	xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/12/2021 14:43:55
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	07/12/2021 13:57:51
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	07/12/2021 12:21:57
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	07/12/2021 11:18:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	07/12/2021 10:01:41
Observaciones		Página	8/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==		





Servicio de Contratación y Compras

septiembre del presente, donde se comunicaba, que una vez vistas las ofertas que se habían presentado a la licitación, que son:

EMPRESA	CIF	IMPORTE SIN IVA
ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.	A-18485516	3.668,18€
ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBEINTAL S.A.U.	A-82850611	3.976,00€
EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	B-09321928	4.460,00€
AVESAN SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	B-18916114	3.100,00€
ALBORAN SOLUCIONES QUÍMICAS	B-19638659	3.990,00€
FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L.	B-21168182	3.150,14€
PLAGISER, S.L.	B-29157146	4.725,00€
FILTRO-NET, S.L.	B-60860640	4.481,92€
COINPLA DEL SUR, S.L.	B-72385974	3.415,00€

Lo siguiente:

"Se procede seguidamente, consideradas estas ofertas, y en atención a lo incluido en el documento "Anexo 0", concretamente en su pág. 4, apartado "9 CRITERIOS DE VALORACIÓN", donde se refiere lo siguiente "se comprobará el cumplimiento de las condiciones establecidas, y para determinar las ofertas anormalmente bajas, se seguirá lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre", y dado que todas ellas cumplen con las condiciones establecidas, procedemos a aplicar lo indicado en el mencionado en el artículo 85, denominado "Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias...", donde se dice "Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:", y en atención a que el número de ofertas recibidas y admitidas asciende a más de 4, tenemos en cuenta su supuesto nº. "4.", donde se expone lo siguiente "Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas." y atendiendo a dicho supuesto "4.", en su aplicación ha resultado lo siguiente:

- La suma de las nueve ofertas que se han presentado y han sido admitidas a esta contratación, asciende a la cantidad de 34.966,24€.
- La media aritmética hallada entre las nueve ofertas supone una cuantía de 3.885,13€.
- El 10% de dicha cantidad supone un valor de 388,51€.

Pero siguiendo con lo que refiere el supuesto "4.", se continúa diciendo "No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado".

Y en su aplicación encontramos, que si hay ofertas que son superiores a dicha medida, en más de 10 unidades porcentuales, es decir superiores a la cantidad de 3.885,13 + 388,51 = 4.273,64, siendo éstas las siguientes:

EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	B-09321928	4.460,00€
PLAGISER, S.L.	B-29157146	4.725,00€
FILTRO-NET, S.L.	B-60860640	4.481,92€

Pág. 9 de 27 del acta de la M.C. del 12.11.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/12/2021 14:43:55
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	07/12/2021 13:57:51
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	07/12/2021 12:21:57
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	07/12/2021 11:18:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	07/12/2021 10:01:41
Observaciones		Página	9/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==		





Por lo que como se ha referido procedemos al cálculo de una nueva media, ahora solo con las ofertas que no se encuentran en este supuesto, que son las siguientes:

EMPRESA	CIF	IMPORTE SIN IVA
ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.	A-18485516	3.668,18€
ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL S.A.U.	A-82850611	3.976,00€
AVESAN SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	24226974-Q	3.100,00€
ALBORAN SOLUCIONES QUÍMICAS	B-19638659	3.990,00€
FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L.	B-21168182	3.150,14€
COINPLA DEL SUR, S.L.	B-72385974	3.415,00€

Resultando lo siguiente:

- La nueva media hallada, entre estas seis ofertas, asciende a: $21.299,32€ / 6 = 3.549,88€$.
- El 10% de dicha nueva media supone un valor de: 354,98€.
- La nueva cuantía resultante para ver, si hay ofertas temerarias o desproporcionadas, asciende a: $3.549,88€ - 354,98€ = 3.194,90€$.

Visto el resultado encontramos a dos ofertas que están por debajo de dicha cantidad, que son las siguientes:

EMPRESA	CIF	IMPORTE SIN IVA
AVESAN SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	24226974-Q	3.100,00€
FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L.	B-21168182	3.150,14€

Estas dos empresas licitantes presentan una bajada superior a la media hallada menos el indicado porcentaje del 10%, por lo que se pueden considerar, en principio, a ambas ofertas desproporcionadas o temerarias, por todo ello se hace necesario que dichas empresas:

- AVESAN SANIDAD AMBIENTAL, S.L.
- FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L.

Procedan a justificar sus ofertas en los términos que se indican en el art. 149 de la LCSP17, debiendo aportar la información y documentación siguiente:

- Justificación documental explicativa del ahorro que ha permitido el precio ofertado por dichas empresas.
- Detalle pormenorizado de todos los gastos (laborales y materiales) y obligaciones del contratista, que conlleva el contrato para su ejecución.
- Las soluciones propuestas para atender el contrato licitado con sus costes ofertados.
- Justificación del respeto a las obligaciones que resulten aplicables en materia social y laboral del contrato, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- Asimismo se solicita se proceda a conceder a dichas empresas, un plazo de 5 días hábiles para que puedan presentar la documentación con la justificación requerida."

Es por ello, que habiéndose recibido, como se ha mencionado al principio de este informe, la documentación justificativa requerida por parte de las empresas

Pág. 10 de 27 del acta de la M.C. del 12.11.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/12/2021 14:43:55
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	07/12/2021 13:57:51
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	07/12/2021 12:21:57
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	07/12/2021 11:18:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	07/12/2021 10:01:41
Observaciones		Página	10/27
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==		





Servicio de Contratación y Compras

“AVESAN SANIDAD AMBIENTAL, S.L.” y “FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L.”, procedemos por cada una de ellas, a su análisis, siendo éste el resultado:

AVESAN SANIDAD AMBIENTAL, S.L.

Vista y examinada la justificación recibida, la empresa la argumenta conforme a los siguientes apartados y términos:

- *“Aplicamos un coste de hora por técnico de 11,55€. Nuestros técnicos están dados de alta como chófer aplicador de 1ª, estos datos pueden consultarlos en el convenio colectivo.*
- *Nuestros técnicos están dados de alta como chófer aplicador de 1ª.*
- *Disponemos de pulverizadores y nebulizadores que nos reducen el tiempo de aplicación.*
- *El rendimiento puede ser 10 veces superior a los manuales.*
- *Disponemos de un programa de gestión específico para control de plagas, que nos ahorra tiempo en la elaboración de toda la documentación y en la comunicación con los responsables del servicio.*
- *Los costes de productos y horas de trabajo los hemos estimado gracias a la descripción exhaustiva del pliego de condiciones y de nuestra experiencia.*
- *Una de nuestras ventajas para poder dar los precios son la experiencia de todos los técnicos en centros con usuarios “sensibles”.*
- *Actualmente prestamos servicios en centros como Residencias Ballesol de Andalucía, todo el sector sanitario público de la provincia de Córdoba.*
- *Aplicamos 15€ de coste por desplazamiento por cada servicio.*
- *El coste de producto por servicio lo hemos estimado en 10€, es más que suficiente si tenemos en cuenta que los productos que utilizamos son concentrados y el coste del caldo oscila entre 0,20€ el más económico que utilizamos y 0,7 el más caro.*
- *Lo normal en cada visita es que se gaste 2 o 3 litros de media, el resto de coste lo aplicamos a raticidas, trampas de monitoreo y estaciones de cebo.*
- *Somos una empresa familiar y tenemos unos costes fijos muy bajos, ya que 4 de los 8 trabajadores de la empresa cotizan en el régimen de autónomos.*
- *Aplicamos un 35% de costes fijos, en los cuales incluimos el trabajo administrativo, alquileres, seguros, amortizaciones, etc. y estimamos un beneficio industrial resultante del 22% aproximadamente.”*

Consideramos que con lo referido han justificado, aunque de forma algo escueta, los costes que conlleva este tipo de contrato, siendo la misma concisa y clara y entendemos que completa, dado que han mencionado y por tanto incluido todos los gastos (profesionales, desplazamientos, materiales, administrativos, seguros y de estructura), que tendría que soportar el precio de su oferta en la ejecución del contrato, por lo que **No se considera dicha oferta como temeraria o desproporcionada.**

FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L.

Pág. 11 de 27 del acta de la M.C. del 12.11.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/12/2021 14:43:55
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	07/12/2021 13:57:51
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	07/12/2021 12:21:57
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	07/12/2021 11:18:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	07/12/2021 10:01:41
Observaciones		Página	11/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==		





Analizada la justificación que ha presentado esta empresa, la inician en primer lugar con la inclusión del coste del personal, en la categoría de chófer aplicador 1, de forma muy detallada, conforme al "Convenio Estatal del sector de desinfección, desinsectación y desratización". A continuación refieren las frecuencias de los servicios a realizar, recogidas en los pliegos, por centros de actuación, proponiendo una serie de horas en cada uno de ellos, resultando la suma de ambas cantidades lo que les supondría el coste total del personal durante los dos años de contrato. Seguidamente estiman el coste de los materiales a utilizar, así como sus características técnicas. En cuanto al coste de la maquinaria refieren que la misma está amortizada, por lo que no les reportaría coste alguno. Para los gastos generales consideran se elevaría en un 5% del precio ofertado, debiéndose añadir la cantidad de 300 euros por desplazamientos. Concluyendo que tendrán un beneficio industrial del 11,48%. Consideramos que su justificación está completa, pues atiende todos los costes que los servicios deben asumir, presentándola de una forma muy pormenorizada, convincente y aclaratoria, con la inclusión de todos los datos contables que el contrato conlleva, entendemos por tanto que queda acreditado el precio de su oferta, por lo que **No se ha considerado ésta como temeraria o desproporcionada.**

Una vez que no se ha considerado a ninguna de las dos ofertas bajas temerarias o desproporcionadas, procedemos con todas las ofertas presentadas en esta contratación, que son las siguientes:

EMPRESA	CIF	IMPORTE SIN IVA
ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.	A-18485516	3.668,18€
ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBEINTAL S.A.U.	A-82850611	3.976,00€
EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	B-09321928	4.460,00€
AVESAN SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	B-18916114	3.100,00€
ALBORAN SOLUCIONES QUÍMICAS	B-19638659	3.990,00€
FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L.	B-21168182	3.150,14€
PLAGISER, S.L.	B-29157146	4.725,00€
FILTRO-NET, S.L.	B-60860640	4.481,92€
COINPLA DEL SUR, S.L.	B-72385974	3.415,00€

A aplicar lo contenido en el "Anexo 0" o "Formulario/Plantilla", concretamente lo indicado en el apartado "9 CRITERIOS DE VALORACIÓN", que dice "Atendiendo a la naturaleza y características de este contrato de servicio, y de conformidad con lo establecido en el art. 159 de la LCSP, la adjudicación del mismo se realizará mediante procedimiento abierto con una pluralidad de criterios de valoración, **resultando como adjudicataria del mismo la oferta que obtenga la mayor puntuación que será como máximo de 41 puntos.**

Para ello se establecen criterios cuantificables de manera automática y objetiva para la valoración de las ofertas que se presenten, basados en el principio de la mejor calidad-precio y principios cualitativos.

Los criterios a valorar son los siguientes:

Código Seguro De Verificación	xEtWkE2TjwvPyb+rfiwOHA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	15/12/2021 14:43:55
	María Luisa Pernía Pallarés		Firmado	07/12/2021 13:57:51
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	07/12/2021 12:21:57
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	07/12/2021 11:18:33
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	07/12/2021 10:01:41
Observaciones		Página	12/27	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xEtWkE2TjwvPyb+rfiwOHA==			





Ayuntamiento de Málaga
Área de Contratación y Compras

Servicio de Contratación y Compras

a) **Criterio Económico (Máximo 20 puntos).**

Se justifica la elección de este criterio de valoración, al considerar el precio como un elemento preponderante, consiguiendo con ello que las empresas mejoren el precio de licitación reduciendo así los costes para nuestra Administración. Para la valoración económica de las ofertas, se utilizará la siguiente fórmula, que permite una adecuada distribución de los puntos que se asignarán a las bajas ofertadas por los licitadores:

$$V_x = \text{Puntos} * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{\min})} \right)$$

Siendo: V_x Valoración de la proposición x
PBL Presupuesto base de licitación
O_x Oferta presentada por el licitador x
O_{min} Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)
Puntos 20"

En su aplicación ha resultado la siguiente puntuación por cada una de las empresas que se han presentado a esta contratación:

EMPRESA	OFERTA PRESENTADA	PUNTOS OBTENIDOS
ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.	3.668,18€	14,71 puntos
ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBEINTAL S.A.U.	3.976,00€	11,85 puntos
EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	4.460,00€	7,34 puntos
AVESAN SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	3.100,00€	20 puntos
ALBORAN SOLUCIONES QUÍMICAS	3.990,00€	11,72 puntos
FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L.	3.150,14€	19,53 puntos
PLAGISER, S.L.	4.725,00€	4,88 puntos
FILTRO-NET, S.L.	4.481,92€	7,14 puntos
COINPLA DEL SUR, S.L.	3.415,00€	17,06 puntos

Seguidamente procedemos a revisar el apartado "**b) Criterios Medioambientales (Máximo 21 puntos)**", donde se dice "Se valorará la aplicación por las empresas licitantes las políticas de gestión medioambiental, que propicien durante el desarrollo de su actividad, un menor impacto en el medio ambiente, con la aplicación de medidas eficientes en el consumo de recursos medioambientales y que demuestre su compromiso para con el medio ambiente, atendiendo a lo siguiente:

- 1) Se valorará la disposición, para la ejecución de los servicios, **la utilización de vehículos energéticamente eficientes** (vehículos híbridos o eléctricos). Por cada "vehículo con un distintivo ambiental de la DGT" (ya sea 0, eco, C verde o B amarillo) que la empresa destine y ponga a disposición de los servicios, es decir para el transporte de los profesionales, traslado de la maquinaria que sea necesaria y de los productos a utilizar, **se otorgarán 4 puntos, hasta un máximo de 12 puntos.**

Las empresas licitadoras deberán acreditar, junto a la oferta que presenten, esta apuesta medioambiental, con la/s copia/s del/los permiso/s de circulación correspondiente/s o documento/s contractual/es o equivalente/s que acredite/n la disponibilidad del/los vehículo/s durante la ejecución del contrato."

Código Seguro De Verificación	xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	15/12/2021 14:43:55
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	07/12/2021 13:57:51		
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	07/12/2021 12:21:57		
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	07/12/2021 11:18:33		
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	07/12/2021 10:01:41		
	Miguel Ángel González del Río	Firmado			
Observaciones		Página	13/27		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==				





Vistas todas las ofertas, y en atención a este sub-apartado "1)", ha resultado, para cada una de ellas, la siguiente puntuación:

EMPRESA	Número de vehículos que dispondrán para el contrato.	PUNTOS OBTENIDOS
ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.	3	12 puntos
ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL S.A.U.	6	12 puntos
EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	3	12 puntos
AVESAN SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	4	12 puntos
ALBORAN SOLUCIONES QUÍMICAS	0	0 puntos
FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L.	0	0 puntos
PLAGISER, S.L.	1	4 puntos
FILTRO-NET, S.L.	5	12 puntos
COINPLA DEL SUR, S.L.	0	0 puntos

A continuación procedemos a analizar el sub-apartado "2)" que dice "Se valorará el compromiso de la inclusión en la oferta que presenten, de que **utilizarán, en la ejecución de los servicios a contratar, maquinaria que conlleven medidas de ahorro y de eficiencia energética (Pulverizadores, fumigadoras, espolvoreadores, termonebulizadoras).** La inclusión de este compromiso se puntuará con 9 puntos."

Y en su aplicación, ha resultado para cada una de las empresas lo siguiente:

EMPRESA	Incluyen el compromiso	PUNTOS OBTENIDOS
ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.	Si	9
ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL S.A.U.	Si	9
EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	Si	9
AVESAN SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	Si	9
ALBORAN SOLUCIONES QUÍMICAS	0	0
FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L.	Si	9
PLAGISER, S.L.	Si	9
FILTRO-NET, S.L.	Si	9
COINPLA DEL SUR, S.L.	0	0

Una vez aplicados el criterio económico y los criterios medioambientales, la suma de las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas ha quedado como sigue:

Código Seguro De Verificación	xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	15/12/2021 14:43:55
	María Luisa Pernía Pallarés		Firmado	07/12/2021 13:57:51
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	07/12/2021 12:21:57
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	07/12/2021 11:18:33
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	07/12/2021 10:01:41
Observaciones		Página	14/27	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==			





Ayuntamiento de Málaga
Área de Contratación y Compras

Servicio de Contratación y Compras

EMPRESA	OFERTA PRESENTADA sin IVA	PUNTOS OBTENIDOS
ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.	3.668,18€	35,71 puntos
ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBEINTAL S.A.U.	3.976,00€	32,85 puntos
EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	4.460,00€	28,34 puntos
AVESAN SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	3.100,00€	41 puntos
ALBORAN SOLUCIONES QUÍMICAS	3.990,00€	11,72 puntos
FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L.	3.150,14€	28,53 puntos
PLAGISER, S.L.	4.725,00€	17,88 puntos
FILTRO-NET, S.L.	4.481,92€	28,14 puntos
COINPLA DEL SUR, S.L.	3.415,00€	17,06 puntos

Visto el resultado obtenido por cada una de las empresas, **se propone como adjudicataria de esta contratación, la oferta presentada por la empresa AVESAN SANIDAD AMBIENTAL, S.L. con CIF B-18916114**, al haber obtenido la mayor puntuación (41 puntos), ascendiendo su precio de licitación a la cantidad de **3.100,00€, más 651,00€ correspondiente al 21% de IVA**, lo que hace un total de **3.751,00€**, para un periodo de **DOS AÑOS de contrato**.

En cuanto a las restantes ofertas analizadas, éstas han quedado clasificadas, de forma decreciente, como se indica a continuación:

Orden	EMPRESA	CIF	OFERTA Sin IVA
2	ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.	A-18485516	3.668,18€
3	ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBEINTAL, S.A.U.	A-82850611	3.976,00€
4	FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L.	B-21168182	3.150,14€
5	EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	B-09321928	4.460,00€
6	FILTRO-NET, S.L.	B-60860640	4.481,92€
7	PLAGISER, S.L.	B-29157146	4.725,00€
8	COINPLA DEL SUR, S.L.	B-72385974	3.415,00€
9	ALBORAN SOLUCIONES QUÍMICAS	B-19638659	3.990,00€

Lo que se informa a petición de ese Servicio de Contratación y Compras y a los efectos oportunos.”

Los miembros de la Mesa de Contratación de conformidad con el informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP, por unanimidad, PROPONEN:

ÚNICO: Aceptar las ofertas presentadas por las empresas AVESAN SANIDAD AMBIENTAL, S.L., CIF B18916114 y FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L., CIF B21168182, incursas en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en

Pág. 15 de 27 del acta de la M.C. del 12.11.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	15/12/2021 14:43:55
	María Luisa Pernía Pallarés		Firmado	07/12/2021 13:57:51
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	07/12/2021 12:21:57
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	07/12/2021 11:18:33
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	07/12/2021 10:01:41
Observaciones		Página	15/27	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==			





Ayuntamiento de Málaga
Área de Contratación y Compras

Servicio de Contratación y Compras

el informe técnico anteriormente transcrito, incluyéndolas en la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas pueden ser cumplidas.

VII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 28/21 - SERVICIOS DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE DIVERSOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES DE CARÁCTER SOCIAL DEPENDIENTES DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: Avesan Sanidad Ambiental, S.L., obtiene como valoración total 41,00 puntos.
- 2ª Proposición: Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A., obtiene como valoración total 35,71 puntos.
- 3ª Proposición: Anticimex 3D Sanidad Ambiental, S.A.U., obtiene como valoración total 32,85 puntos.
- 4ª Proposición: Ferronol Facility Service, S.L., obtiene como valoración total 28,53 puntos.
- 5ª Proposición: Ezsa Sanidad Ambiental, S.L., obtiene como valoración total 28,34 puntos.
- 6ª Proposición: Filtro-Net, S.L., obtiene como valoración total 28,14 puntos.
- 7ª Proposición: Plagiser, S.L., obtiene como valoración total 17,88 puntos.
- 8ª Proposición: Coinpla del Sur, S.L., obtiene como valoración total 17,06 puntos.
- 9ª Proposición: Alboran Soluciones Químicas, S.L., obtiene como valoración total 11,72 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de los **SERVICIOS DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE DIVERSOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES DE CARÁCTER SOCIAL DEPENDIENTES DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, EXPTE. Nº 28/21**, a la entidad Avesan Sanidad Ambiental, S.L., con CIF: B18916114, en la cantidad de 3.751,00 €, 21% de IVA incluido, con los criterios de adjudicación ofertados, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia con el Vº Bº de la Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, de fecha 3 de noviembre de 2021, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Código Seguro De Verificación	xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/12/2021 14:43:55
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	07/12/2021 13:57:51
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	07/12/2021 12:21:57
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	07/12/2021 11:18:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	07/12/2021 10:01:41
Observaciones		Página	16/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==		





Ayuntamiento de Málaga
Área de Contratación y Compras

Servicio de Contratación y Compras

VIII.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 53/21 - ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN ESPECIAL DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa del Servicio Técnico-Operativo con el Vº Bº del Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 2 de noviembre de 2021, del siguiente tenor literal:

"Asunto: Propuesta de adjudicación del Expte. 53/2021, **Acuerdo Marco para la contratación del servicio de desinfección especial de dependencias municipales.**

En relación con el asunto de referencia la que suscribe tiene a bien informar:

Que la única oferta presentada ha sido:

Licitador	CIF	% Baja	Mejora
Andasur Control de Plagas S.L.	B23341977	30,00	35 unidades gel de 500 ml, por cada fracción de 500,00 € de facturación sin IVA

Que una vez valorada la oferta conforme a los criterios de valoración que constan en el expediente (punto nº 9 Anexo 0) y que a continuación se transcriben:

"Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

La valoración de las proposiciones ofertadas se realizará en función de la puntuación total obtenida. Se propondrá como adjudicataria a la empresa que obtenga mayor puntuación total suma de P1 y P2.

Se han establecido dos criterios: uno económico, que pretende la consecución de la reducción de costes del Área, y otro como mejora, relacionada con el contrato, con la intención de que pueda mejorar la prestación del servicio.

P1. Criterio económico. Criterio objetivo hasta 80 puntos.

La licitadora podrá ofrecer una baja, que será una única baja idéntica a aplicar a los dos precios que aparecen en el pliego de condiciones técnicas. La oferta que obtenga la mayor baja se le dará 80 puntos y al resto se le puntuará proporcionalmente según la siguiente fórmula:

$$P1 = \frac{Bp \times 80}{Bm}$$

Código Seguro De Verificación	xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	15/12/2021 14:43:55
	María Luisa Pernía Pallarés		Firmado	07/12/2021 13:57:51
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	07/12/2021 12:21:57
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	07/12/2021 11:18:33
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	07/12/2021 10:01:41
Observaciones		Página	17/27	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==			





Ayuntamiento de Málaga
Área de Contratación y Compras

Servicio de Contratación y Compras

Siendo:

P1, la puntuación

Bm, la mayor baja ofertada

Bp, la baja de la oferta que se pretende puntuar

P2. Mejoras hasta 20 puntos.

Las licitadoras podrán ofrecer gel hidroalcohólico en formatos de 500ml. Aquella licitadora que ofrezca mayor cantidad de unidades de 500 ml por cada fracción de 500 euros (IVA incluido) de servicio de desinfección que se contrate mediante contrato basado se le dará 20 puntos y al resto se le puntuará proporcionalmente mediante la siguiente fórmula.

$$P2 = \frac{Ogp(ml) \times 20}{Ogm(ml)}$$

Siendo:

P2, puntuación

Ogm(ml), mayor oferta medida en mililitros

Ogp(ml), oferta que se puntuará medida en mililitros

Ejemplo

Importe contrato basado	12.000,00
nº Fracción /500 €	24
Ofrecimiento MI x fracción	500 ml

La puntuación total será suma de P1 y P2.

Para determinar si una oferta está incurso en temeridad, se aplicará la fórmula prevista en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001."

Se concluyó que la oferta presentada por Andasur Control de Plagas S.L. se encontraba, en principio, desproporcionada o temeraria al ser ésta inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Importe licitación

Base imponible	IVA	TOTAL	Baja Ofertada
24.793,39	5.206,61	30.000,00	30%

A tal efecto se procedió, por parte del Área de Contratación y Compras, a solicitar a la entidad licitadora la justificación de la referida oferta, en base a los siguientes criterios:

- El ahorro que permita el suministro de los productos así como el ahorro en los servicios prestados.

Pág. 18 de 27 del acta de la M.C. del 12.11.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	15/12/2021 14:43:55
	María Luisa Pernía Pallarés		Firmado	07/12/2021 13:57:51
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	07/12/2021 12:21:57
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	07/12/2021 11:18:33
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	07/12/2021 10:01:41
Observaciones			Página	18/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==			





- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos y realización de los servicios prestados.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan el artículo 201 de la LCSP.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar el suministro y prestar los servicios.
- La posible obtención de una ayuda de Estado.
- Cualquier otro documento que estime conveniente para justificar la viabilidad de su oferta.

RESULTANDO:

La entidad licitadora, Andasur Control de Plagas S.L. ha presentado, dentro de los plazos establecidos al efecto, escrito justificativo de la viabilidad de su oferta.

Tras la valoración efectuada de la documentación presentada se concluye que queda acredita dicha justificación, dado que en su exposición de contenidos se detalla y pormenoriza suficientemente los elementos que permiten acreditar la viabilidad de la oferta respecto al cumplimiento del servicio. En la justificación consta estudio de costes de personal, estimación de horas de servicio, costes de materiales de desinfección, costes de maquinarias y beneficio industrial que permiten valorar que la oferta NO pone en riesgo el equilibrio del contrato y que puede ser cumplida conforme a las condiciones previstas en los pliegos de condiciones que lo rigen. Por tanto la oferta presentada por Andasur Control de Plagas S.L. queda admitida, siendo la puntuación obtenida la que a continuación se indica.

PUNTUACIÓN

Licitador	CIF	% Baja	P1	P2	P1+P2
Andasur Control de Plagas S.L.	B23341977	30,00	80	20	100

CONCLUSIONES

Por tanto, y atendiendo a las consideraciones antes referidas, este Área de Servicios Operativos propone a la entidad **ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L.**, con CIF **B23341977**, como seleccionada en el **Acuerdo Marco para la contratación del servicio de desinfección especial de dependencias municipales, Expte. 53/2021**, por un importe total de 24.793,39 € + 5.206,61 € (21%IVA) = 30.000,00 €, y por un plazo de dos (2) años, aplicando a los precios unitarios que constan en el pliego técnico el 30% de baja ofertado, y el ofrecimiento como mejora, sin coste municipal, de 35 unidades de gel hidroalcohólico desinfectante de manos de 500 ml, por haber sido la única oferta, haber obtenido la máxima puntuación y cumplir íntegramente las condiciones exigidas en el pliego de prescripciones técnicas. La tramitación de los contratos basados se realizará atendiendo a lo establecido en la cláusula 2º del citado pliego de condiciones."

Código Seguro De Verificación	xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	15/12/2021 14:43:55
	María Luisa Pernía Pallarés		Firmado	07/12/2021 13:57:51
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	07/12/2021 12:21:57
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	07/12/2021 11:18:33
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	07/12/2021 10:01:41
Observaciones			Página	19/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==			





Ayuntamiento de Málaga
Área de Contratación y Compras

Servicio de Contratación y Compras

Los miembros de la Mesa de Contratación de conformidad con el informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP, por unanimidad, **PROPONEN:**

ÚNICO: Aceptar la oferta presentada por la empresa ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L., CIF B23341977, incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, incluyéndola en la clasificación de las proposiciones, al estimarse que la oferta puede ser cumplida.

IX.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 53/21 - ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN ESPECIAL DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, la única proposición presentada y que no han sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Andasur Control de Plagas, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

Segundo: Celebrar el **ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN ESPECIAL DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, EXPTE. Nº 53/21**, con la entidad Andasur Control de Plagas, S.L con CIF: B23341977, en la cantidad de 30.000,00 €, 21% de IVA incluido, ofertando un porcentaje de baja del 30,00% sobre los precios que se indican en la cláusula segunda del pliego de condiciones técnicas, con la mejora ofertada, y un plazo de duración de un (1) año, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Servicio Técnico-Operativo con el Vº Bº del Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 2 de noviembre de 2021, anteriormente transcrito.

Los precios unitarios que se aplicarán durante la vigencia del acuerdo marco serán los incluidos en la proposición de la empresa seleccionada en el acuerdo marco, teniendo el carácter de precios máximos, y pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que, por escrito, realice el responsable municipal del contrato en la tramitación de los correspondientes contratos basados.

Tercero: La selección que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

X.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 73/21 - SERVICIOS DE ACCIONES Y ACTUACIONES DE CARÁCTER PREVENTIVO ASÍ COMO SU CONTROL Y

Pág. 20 de 27 del acta de la M.C. del 12.11.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	15/12/2021 14:43:55
	María Luisa Pernía Pallarés		Firmado	07/12/2021 13:57:51
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	07/12/2021 12:21:57
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	07/12/2021 11:18:33
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	07/12/2021 10:01:41
Observaciones			Página	20/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==			





Ayuntamiento de Málaga
Área de Contratación y Compras

Servicio de Contratación y Compras

SEGUIMIENTO, DIRIGIDO A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN O EN RIESGO DE DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia con el Vº Bº de la Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, de fecha 26 de octubre de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras, el mismo día, del siguiente tenor literal:

“INFORME PROPUESTA DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS QUE SE HAN PRESENTADO A LA CONTRATACIÓN DENOMINADA “SERVICIOS DE ACCIONES Y ACTUACIONES DE CARÁCTER PREVENTIVO ASÍ COMO SU CONTROL Y SEGUIMIENTO, DIRIGIDOS A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN O EN RIESGO DE DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. (Expte. 73/21)”.

En atención a su petición, enviada a través de correo electrónico, de fecha 20 de octubre del presente, en el que nos solicitan, se analicen y valoren, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones y demás documentación que rige la contratación denominada “SERVICIOS DE ACCIONES Y ACTUACIONES DE CARÁCTER PREVENTIVO ASÍ COMO SU CONTROL Y SEGUIMIENTO, DIRIGIDOS A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN O EN RIESGO DE DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA, (Expte. nº. 73/21)”, las proposiciones económicas y documentación relativa a los criterios de valoración que han sido presentadas por las siguientes empresas:

EMPRESA	CIF	OFERTA (SIN INVA)
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B-29831112	79.639,00€
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	B-36591063	78.640,00€
INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.	50202973-E	88.310,00€
OBOLO, S.C.A.	F-21561238	83.708,39€

En primer lugar, vistas las ofertas recibidas, se procede a analizar con todas ellas lo que se recoge en la documentación que conforma el expediente, concretamente en el documento “Anexo 0”, en su apartado “9 CRITERIOS DE VALORACIÓN”, lo que se indica en la pág. 4, donde se dice “... **para determinar las ofertas anormalmente bajas, se seguirá lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.**”, visto dicho art., y dado que son cuatro las ofertas licitantes, atendemos a lo que se refiere en su supuesto “4.”, que dice “**Cuando concurran cuatro o más licitadores, la que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.**”, y en su aplicación ha resultado lo siguiente:

- Media de la suma de las cuantías de las ofertas recibidas: $79.639,00 + 78.640,00 + 88.310,00 + 83.708,39 = 330.297,39€ / 4 = 82.574,34$.
- El 10% de esa cantidad asciende a 8.257,43, por lo que la cantidad resultante ascendería a $82.574,34 - 8.257,43 = 74.316,91$.

Vista todas las ofertas ninguna de ellas está por debajo de dicha cantidad.

Pág. 21 de 27 del acta de la M.C. del 12.11.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	15/12/2021 14:43:55
	María Luisa Pernía Pallarés		Firmado	07/12/2021 13:57:51
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	07/12/2021 12:21:57
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	07/12/2021 11:18:33
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	07/12/2021 10:01:41
Observaciones			Página	21/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==			





Asimismo si seguimos leyendo el mencionado punto "4." del art. 85, continúa diciendo "No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado".

Procedemos a su comprobación: Siendo la cantidad resultante la siguiente: $82.574,34 + 8.257,43 = 90.831,77$.

Vista las ofertas ninguna de ellas se encuentra por encima de dicha cantidad.

Por lo que se considera que **ninguna de las ofertas son desproporcionadas o temerarias**, procediéndose por tanto, con todas ellas, a su valoración, y para ello atendemos a lo que se recoge en el referido "Anexo 0" de la documentación del expediente, igualmente a su apartado "**9 CRITERIOS DE VALORACIÓN**", donde se dice "Atendiendo a la naturaleza y características de este contrato de servicio, y de conformidad con lo establecido en el art. 159 de la LCSP, la adjudicación del mismo se realizará mediante procedimiento abierto con una pluralidad de criterios de valoración. Para ello se establece criterios cuantificables de manera automática y objetiva para la valoración de las ofertas que se presenten, basados en el principio de la mejor calidad-precio y principios cualitativos, pudiéndose alcanzar un máximo de 62 puntos.

Los criterios a valorar son los siguientes:

a) Criterio Económico (Máximo 20 puntos).

Para la valoración económica de las ofertas, se utilizará la siguiente fórmula, que permite una adecuada distribución de los puntos que se asignarán a las bajas ofertadas por los licitadores:

$$V_x = \text{Puntos} * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo: V_x Valoración de la proposición x
PBL Presupuesto base de licitación
 O_x Oferta presentada por el licitador x
 O_{min} Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)
Puntos 20"

En su aplicación ha resultado la siguiente puntuación por cada una de las empresas que se han presentado a esta licitación:

EMPRESA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	18,60 puntos
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	20 puntos
INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.	6,45 puntos
OBOLO, S.C.A.	12,89 puntos

Siguiendo con la valoración, a continuación procedemos a considerar su apartado "**b) Criterios de Calidad (Máximo 42 puntos)**". En primer lugar atendemos el sub-

Código Seguro De Verificación	xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	15/12/2021 14:43:55
	María Luisa Pernía Pallarés		Firmado	07/12/2021 13:57:51
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	07/12/2021 12:21:57
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	07/12/2021 11:18:33
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	07/12/2021 10:01:41
Observaciones		Página	22/27	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==			



apartado “b.1)” que dice lo siguiente *“Ofrecer una mayor calidad en las acciones y actuaciones que se realicen, tanto para el colectivo de personas dependientes en general como de manera individual, a través de la impartición de una formación inicial, dirigida a los/as profesionales ejecutores/as del servicio, que conlleve un mejor y mayor conocimiento y realidad de la problemática en la que se va a trabajar, dicha formación deberá atender temáticas concernientes a la “Aplicación de la Ley de Dependencia”, “Discapacidad, autonomía y dependencia” y “Derechos de las personas en situación de dependencia”, para ello se concederá una puntuación máxima de 21 puntos a las empresas licitantes que se comprometan en sus ofertas, a ofrecer tres cursos formativos, que aborden las temáticas indicadas y con una duración de al menos 20 horas cada uno, los cuales se realizarán al inicio del contrato, pero siempre fuera del horario, que para la ejecución del servicio, se haya establecido. Si el compromiso que se oferta es de una sola formación se obtendrá 7 puntos y si solo se ofertan dos formaciones o cursos de las indicadas, se obtendrán 14 puntos.”*

Vista todas las ofertas, en aplicación de este sub-apartado “b.1)”, ha resultado la siguiente puntuación por cada una de ellas:

EMPRESA	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN OBTENIDA
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Si (los tres cursos)	21 puntos
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	Si (los tres cursos)	21 puntos
INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.	Si (los tres cursos)	21 puntos
OBOLO, S.C.A.	No (ningún curso)	0 punto.

Seguidamente procedemos a revisar el sub-apartado “b.2)” donde se dice lo siguiente *“Ofrecer una mayor calidad en las acciones y actuaciones que se realicen, tanto para el colectivo de personas dependientes en general o de manera individual, a través de una formación, a realizar durante la ejecución del servicio, dirigida a sus profesionales ejecutores/as, que redundará en una mejor eficacia y eficiencia del mismo, dicha formación deberá atender temáticas tales como “Vejez activa”, “Importancia y cuidado de las personas cuidadoras” y “Organización, prevención y destrezas en la dependencia”. Se concederá una puntuación máxima de 21 puntos a las empresas licitantes que se comprometan en su oferta, a ofrecer tres cursos formativos, que aborde las materias indicadas y con una duración de al menos 20 horas cada uno, los cuales se realizarán durante la ejecución del contrato, pero siempre fuera del horario que para el servicio se haya establecido. Si el compromiso que se oferta es de un solo curso o formación, se obtendrá 7 puntos y si solo se ofertan dos cursos o formaciones, de los indicados, se obtendrán 14 puntos.”*

Y en su aplicación ha resultado lo siguiente para este sub-apartado “b.2)” por cada una de las ofertas analizadas:

EMPRESA	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN OBTENIDA
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Si (los tres cursos)	21 puntos
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	Si (los tres cursos)	21 puntos
INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.	Si (los tres cursos)	21 puntos

Código Seguro De Verificación	xEtWkE2TjwvPyb+rfiwOHA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	15/12/2021 14:43:55
	María Luisa Pernía Pallarés		Firmado	07/12/2021 13:57:51
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	07/12/2021 12:21:57
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	07/12/2021 11:18:33
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	07/12/2021 10:01:41
Observaciones		Página	23/27	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xEtWkE2TjwvPyb+rfiwOHA==			





Ayuntamiento de Málaga
Área de Contratación y Compras

Servicio de Contratación y Compras

OBOLO, S.C.A.	No (ningún curso)	0 punto.
---------------	-------------------	----------

Una vez valorados los dos criterios (económico y de calidad), la suma de las puntuaciones alcanzadas, por cada una de las empresas y sus ofertas recibidas, ha sido la siguiente:

EMPRESA	TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	62 puntos
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	60,60 puntos
INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.	48,45 puntos
OBOLO, S.C.A.	12,89 puntos

Atendiendo a la puntuación obtenida por cada una de las empresas analizadas, se propone como mejor oferta valorada para esta contratación, al haber obtenido la mayor puntuación, la presentada por la empresa ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L., con CIF B-36591063, ascendiendo su presupuesto ofertado a la cantidad de 78.640,00€, más la cantidad de 7.864,00€ correspondiente al 10% de IVA, lo que supone un total, para un periodo de 8 meses de contrato, de 86.504,00€.

En cuanto a las otras ofertas analizadas, éstas han quedado clasificadas, de forma decreciente, como se indica a continuación:

Orden	EMPRESA	CIF	OFERTA PRESENTADA (sin IVA)
2	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B-29831112	79.639,00€
3	INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.	50202973-E	88.310,00€
4	OBOLO, S.C.A.	F-21561238	83.708,39€

Lo que se informa a petición de ese Área de Contratación y Compras y a los efectos oportunos."

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

XI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 73/21 - SERVICIOS DE ACCIONES Y ACTUACIONES DE CARÁCTER PREVENTIVO ASÍ COMO SU CONTROL Y SEGUIMIENTO, DIRIGIDO A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN O EN RIESGO DE DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Pág. 24 de 27 del acta de la M.C. del 12.11.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	xEtwkE2TjwvPyb+rfiwoHA==	Estado	Firmado <th>Fecha y hora</th> <td>15/12/2021 14:43:55</td>	Fecha y hora	15/12/2021 14:43:55
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado		15/12/2021 14:43:55	
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado		07/12/2021 13:57:51	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado		07/12/2021 12:21:57	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado		07/12/2021 11:18:33	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado		07/12/2021 10:01:41	
Observaciones		Página		24/27	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xEtwkE2TjwvPyb+rfiwoHA==				





Ayuntamiento de Málaga
Área de Contratación y Compras

Servicio de Contratación y Compras

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: Alvalop Servicios XXI, S.L., obtiene como valoración total 62,00 puntos.
2ª Proposición: BCM Gestión de Servicios, S.L., obtiene como valoración total 60,60 puntos.
3ª Proposición: Instituto de Igualdad, Formación y Proyectos, S.L., obtiene como valoración total 48,45 puntos.
4ª Proposición: Obolo, S.C.A. De Interés Social, obtiene como valoración total 12,89 puntos."

Segundo: Adjudicar la contratación de los **SERVICIOS DE ACCIONES Y ACTUACIONES DE CARÁCTER PREVENTIVO ASÍ COMO SU CONTROL Y SEGUIMIENTO, DIRIGIDO A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN O EN RIESGO DE DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. EXPTE. Nº 73/21**, a la entidad Alvalop Servicios XXI, S.L con CIF: B36591063, en la cantidad de 86.504,00 €, 10% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de duración del contrato de ocho (8) meses, contado a partir del día siguiente al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia con el Vº Bº de la Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, de fecha 26 de octubre de 2021, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XII.- MEJOR VALORADO - REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXPEDIENTE 96/20 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL MECÁNICO, GESTIÓN DE INSPECCIONES TÉCNICAS (ITV) Y LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE AUTOMÓVILES DEL PARQUE MÓVIL DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: GESTIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA (ITV), MANTENIMIENTO INTEGRAL MECÁNICO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS, SCOOTERS Y BICICLETAS.

El Secretario de la Mesa de Contratación informa al resto de sus miembros que, con fecha 29 de julio de 2021, se propuso la adjudicación del contrato a D. Pedro García Soto, con NIF [REDACTED] requiriéndole, con fecha 9 de septiembre de 2021, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación administrativa exigida en los pliegos de condiciones, cumplido el día 23 de septiembre de 2021 el plazo establecido al efecto, y no habiendo acreditado la totalidad de los documentos requeridos, se le concedió plazo de subsanación, notificado el día 5 de octubre de 2021, también, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, cumplido el día 8 de octubre de 2021 el plazo concedido, D. Pedro García Soto con NIF [REDACTED] no ha subsanado la documentación requerida.

La cláusula vigésima quinta del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la contratación que nos ocupa establece que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, o de no subsanarse en plazo los

Pág. 25 de 27 del acta de la M.C. del 12.11.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	15/12/2021 14:43:55
	María Luisa Pernía Pallarés		Firmado	07/12/2021 13:57:51
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	07/12/2021 12:21:57
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	07/12/2021 11:18:33
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	07/12/2021 10:01:41
Observaciones			Página	25/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==			





Ayuntamiento de Málaga
Área de Contratación y Compras

Servicio de Contratación y Compras

defectos u omisiones advertidos, o en el caso de que la documentación del licitador contenga defectos sustanciales o deficiencias no subsanables, con arreglo a lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

En consecuencia, y en función de lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima quinta del pliego de condiciones económico-administrativas considerar que D. Pedro García Soto con NIF 33.372.476 M, propuesto como adjudicatario, ha retirado su oferta, excluyéndola de la licitación, y procediendo, igualmente, a efectuar propuesta de adjudicación a la licitadora que ocupa el segundo lugar en la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas a la licitación del expediente de referencia, recabándose a ésta la documentación administrativa exigida en los pliegos, proponiendo, por unanimidad, lo siguiente:

Primero: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL MECÁNICO, GESTIÓN DE INSPECCIONES TÉCNICAS (ITV) Y LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE AUTOMÓVILES DEL PARQUE MÓVIL DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: GESTIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA (ITV), MANTENIMIENTO INTEGRAL MECÁNICO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS, SCOOTERS Y BICICLETAS, EXPTE. 96/20**, a la entidad EL MOTORISTA MÁLAGA, S.L., CIF B93167807, en la cantidad de 46.000,00.-€, 21% de IVA incluido, ofertando unos porcentajes de bajas a los precios unitarios previstos en la cláusula séptima del pliego de condiciones técnicas del 15%, 7%, 15%, 12% y 7%, respectivamente, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados anteriormente y en el informe emitido por el Policía Local del Grupo de Gestión Presupuestaria y el Superintendente Jefe de Policía Local, de fecha 26 de julio de 2021.

Segundo: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XIII.- OTROS - SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL EXPEDIENTE 9/21 – SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA ESCUELA DE CIUDADANÍA Y CONVIVENCIA, INCLUIDO EN EL PROYECTO EDUSI MÁLAGA PERCHEL-LAGUNILLAS, COFINANCIADO EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA, A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por la Jefa de Sección Económico-Administrativa, con el Vº Bº de la Directora General de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, de fecha 4 de noviembre de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, relativo a la documentación a requerir a D. Sinuhé Álvarez Franco, NIF: [REDACTED] acordando, por unanimidad, requerir al citado licitador, para que en el plazo de tres días hábiles presente la declaración responsable exigida en la

Pág. 26 de 27 del acta de la M.C. del 12.11.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	xEtwkE2TjwvPyb+rfiwoHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/12/2021 14:43:55
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	07/12/2021 13:57:51
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	07/12/2021 12:21:57
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	07/12/2021 11:18:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	07/12/2021 10:01:41
Observaciones		Página	26/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xEtwkE2TjwvPyb+rfiwoHA==		





Ayuntamiento de Málaga
Área de Contratación y Compras

Servicio de Contratación y Compras

cláusula nº 21 del pliego de condiciones económico-administrativas.

XIV.- ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y COMPLEMENTOS AL MOBILIARIO PARA LAS DIVERSAS ÁREAS Y DISTRITOS MUNICIPALES Y PARA LOS CENTROS CIUDADANOS MUNICIPALES, DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. – EXPEDIENTE 33/21.

La Mesa de Contratación examina el escrito presentado, a través del Registro Electrónico del Sistema de Interconexión de Registro del Estado, por la empresa Equipamientos de Oficina Trujillo, S.L., CIF B92656271, el día 4 de noviembre de 2021, en el que solicita se proceda a la corrección del acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 1 de septiembre de 2021, en el sentido que refleje la realidad de lo allí acaecido de conformidad con el video emitido en el Canal de Youtube del Ayuntamiento de Málaga y se recoja que la mercantil Ofi-Net Europa S.L. no ha presentado muestras en plazo y forma, o en su caso, se realicen las aclaraciones que se consideren procedentes, previo a la realización de nueva sesión de la Mesa de Contratación en relación con los actos posteriores de valoración y propuesta de adjudicación del presente expediente.

Una vez examinado el citado escrito, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, que la vocal Dña. María Victoria Palomo Muñoz, como responsable del Servicio en el que fueron presentadas las muestras de la empresa licitadora Ofi-Net Europa S.L., emita un informe explicativo de lo sucedido con las referidas muestras.

Fdo.: Lucía Sánchez Ortega

Fdo.: Macarena Maldonado Marín

Fdo.: M^a Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: M^a Luisa Pernía Pallares

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Pág. 27 de 27 del acta de la M.C. del 12.11.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/12/2021 14:43:55
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	07/12/2021 13:57:51
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	07/12/2021 12:21:57
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	07/12/2021 11:18:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	07/12/2021 10:01:41
Observaciones		Página	27/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xEtwkE2TjwvPyb+rfiwOHA==		



